



**LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA**

**CERTIFICO:** Que según consta en el acta, de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA QUE EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE CUMPLA EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL PARA TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS POR IGUAL.-**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Compromís per Mislata para que en el pleno del Ayuntamiento se cumpla el artículo 49 del Reglamento Orgánico Municipal para todos los grupos políticos por igual.

.....

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó aprobar la siguiente moción:

“Según el punto 49 del ROM, cada portavoz dispondrá de un primer turno que no excederá de diez minutos y un segundo que no pasará de cinco minutos. Aunque siempre con consulta previa de los portavoces podría excederse según la importancia del asunto a tratar.

A causa de que en el debate del Pleno no siempre todos los grupos políticos tienen el mismo tiempo de debate, el Pleno Municipal de la Corporación Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Que todos los grupos políticos tengan el mismo tiempo para realizar la exposición y defensa de cada moción, como dice el punto 49 del ROM.

Segundo: poner un contador para que tanto quien defiende la moción como el que está siguiendo el debate pueda saber cuánto tiempo lleva en su exposición”.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata a veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.



**Ajuntament  
de Mislata**

**SECRETARIA**

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
Carlos Fernández Bielsa

El original ha sido efectivamente firmado.